



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

15 de octubre de 2024

Núm. 85

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

661/000666 (S) 161/001230 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para recuperar y promover las relaciones entre los Estados de la Unión Europea y la Comunidad Iberoamericana. <i>Retirada</i>	3
661/000692 (S) 161/001279 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que la Comisión Mixta para la Unión Europea considera que el Gobierno debe impulsar en el seno de la Unión Europea la celebración bienal de la Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno entre los Estados miembros de la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (UE-CELAC), en años alternos a la celebración de las Cumbres Iberoamericanas	3
161/001283 (CD) 663/000083 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la suspensión del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro	5
161/001309 (CD) 663/000084 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la pesca de arrastre y el acuerdo de 12 de diciembre de 2023 del Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea	8
Comisión Mixta de Seguridad Nacional		
661/000686 (S) 161/001278 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a elaborar un plan de actuación nacional en coherencia con el informe presentado en la última Cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) sobre la vecindad meridional	10

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/000701 (S)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el	
161/001287 (CD)	Senado, por la que se insta al Gobierno a la dotación al Servicio	
	Marítimo de la Guardia Civil en Menorca y Formentera (Illes	
	Balears) de sendas embarcaciones durante la época estival, así	
	como de mayor número de medios materiales y humanos en el	
	ámbito de la comunidad autónoma, para aumentar la seguridad	
	en el litoral marítimo	12

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/001258 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario	
663/000082 (S)	Popular en el Congreso, relativa al impacto negativo en la salud	
	durante la infancia y la adolescencia del uso inadecuado de las	
	tecnologías	14

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea**661/000666 (S)****161/001230 (CD)**

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Retirada de la moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para recuperar y promover las relaciones entre los Estados de la Unión Europea y la Comunidad Iberoamericana.

Acuerdo:

Dar por retirada esta iniciativa a todos los efectos, comunicar este acuerdo al Gobierno, a la Comisión Mixta para la Unión Europea, al Congreso de los Diputados y a los portavoces de los grupos parlamentarios, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 25 de septiembre de 2024.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Cortes Generales», serie A, núm. 82, de 1 de octubre de 2024.

661/000692 (S)**161/001279 (CD)**

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Moción por la que la Comisión Mixta para la Unión Europea considera que el Gobierno debe impulsar en el seno de la Unión Europea la celebración bienal de la Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno entre los Estados miembros de la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (UE-CELAC), en años alternos a la celebración de las Cumbres Iberoamericanas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2024.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del senador don Íñigo Fernández García, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente moción ante la Comisión Mixta para la Unión Europea.

La iniciativa de las cumbres América Latina y el Caribe-Unión Europea (antes ALC-UE, hoy CELAC-UE) surgió en Chile en 1996, durante la VI Cumbre Iberoamericana. El entonces presidente del Gobierno de España, José María Aznar, propuso la creación de un diálogo permanente entre los países latinoamericanos, del Caribe y de la Unión Europea. La idea fue apoyada por el Parlamento Europeo (Informe Bertens; enero 1997), por los Ministros de Asuntos Exteriores de la UE (marzo 1997) y por el Grupo de Río (GRío) en su VII reunión ministerial con la UE (abril 1997), siendo luego ratificado al máximo nivel en ambas regiones.

Las cumbres entre la Unión Europea (UE) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) representan un foro clave para la cooperación y el diálogo birregional. Desde su creación, estas cumbres han proporcionado una plataforma para promover el entendimiento mutuo y fortalecer los lazos políticos, económicos y sociales entre ambas regiones. Sin embargo, en los últimos años, el impulso de estas cumbres ha disminuido, afectando el nivel de cooperación y la capacidad para enfrentar desafíos globales de manera conjunta. Por esta razón, resulta imprescindible relanzar estas cumbres, con el fin de revitalizar el diálogo UE-CELAC y asegurar una cooperación eficaz que responda a las necesidades y desafíos contemporáneos.

En ese sentido, la UE y la CELAC, juntas, representan a más de mil millones de personas y un tercio de los países miembros de las Naciones Unidas. Esta magnitud confiere a ambas regiones un rol relevante en la gobernanza global, particularmente en temas de paz y seguridad, desarrollo sostenible, cambio climático, y defensa y promoción de los derechos humanos. Impulsar las cumbres UE-CELAC permite que ambas partes presenten posiciones conjuntas en los foros internacionales, defendiendo el multilateralismo y contribuyendo a una mayor influencia en la toma de decisiones globales.

Además, América Latina y el Caribe son aliados naturales de Europa por su historia compartida, sus valores comunes, y su afinidad en temas clave como el respeto al Estado de derecho, la Democracia, y los Derechos Humanos. La CELAC, como organización de concertación política, proporciona una vía para articular posiciones comunes en representación de toda la región latinoamericana y caribeña, facilitando un diálogo más coordinado y constructivo con la UE.

A todo ello, debemos sumar la gran relación económica entre ambas regiones. Europa es el principal inversor extranjero en América Latina y el Caribe, y la UE es uno de los principales socios comerciales de la región. Por tanto, fortalecer el diálogo birregional mediante las cumbres UE-CELAC impulsará un ambiente propicio para la expansión del comercio y las inversiones, la diversificación de las relaciones económicas y el fomento

de la cooperación en áreas clave como la digitalización, la transición energética y la economía verde.

Asimismo, el relanzamiento de las cumbres permite avanzar en la implementación de acuerdos comerciales en proceso, como el Acuerdo de Asociación entre la UE y el Merco sur, que debería ser un acuerdo económicamente beneficioso para ambas partes. Estos espacios también son cruciales para abordar de manera conjunta los retos que enfrenta el sistema económico global.

Las cumbres UE-CELAC revisten un interés estratégico para España, debido a sus profundos vínculos históricos, culturales, económicos y políticos con América Latina y el Caribe. Para España, las cumbres UE-CELAC representan una herramienta clave para fortalecer su posición estratégica, tanto en Europa como en América Latina y el Caribe. A través de estas cumbres, España promueve una agenda de cooperación bilateral que beneficie tanto a Europa como a los países latinoamericanos, abordando desafíos globales y regionales de manera conjunta. La revitalización de estos foros es fundamental para asegurar un diálogo político de alto nivel, fomentar la estabilidad económica y social en ambas regiones, y consolidar los valores compartidos de democracia, derechos humanos y el desarrollo sostenible.

Por tanto, lo que se espera de nuestro país es que sea un puente entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea, pues los profundos lazos de hermandad e historia compartida nos interpela directamente para recuperar ese espacio común en el que ambas regiones potencien su crecimiento económico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta para la Unión Europea considera que el Gobierno de España debe impulsar en el seno de la Unión Europea la celebración bienal de las Cumbres UE-CELAC, en años alternos a la celebración de las Cumbres Iberoamericanas».

Palacio del Senado, 25 de septiembre de 2024.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

161/001283 (CD)

663/000083 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley relativa a la suspensión del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar

traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Sánchez García y Carlos Flores Juberías, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la suspensión del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro, para su discusión en la Comisión Mixta Para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Primero. El Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro.

El 7 de diciembre de 2016 entró en vigor la Decisión (UE) 2016/2232 del Consejo, de 6 de diciembre de 2016, relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro.

Días más tarde, los Estados miembros de la Unión Europea firmaban el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación (en adelante, «el Acuerdo») con la República de Cuba¹. La primera cuestión que resulta llamativa del citado Acuerdo es que, ya en su introducción, las partes reafirman «su respeto a los derechos humanos universales establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales pertinentes sobre derechos humanos», y recuerdan su «compromiso con los principios reconocidos de la democracia, de la buena gobernanza y del Estado de Derecho»².

Las referencias a los derechos humanos y la libertad no son exclusivas de los considerandos del Acuerdo, sino que están mencionadas expresamente en el contenido dispositivo del texto. Así, entre los principios a los que las partes contratantes han de atenerse se encuentra «el respeto y la promoción de los principios democráticos, el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales [...]» (artículo 1.5). Asimismo, la cuestión de los derechos humanos vuelve a abordarse de forma exclusiva en el artículo 5, si bien la redacción de éste tiene una pretendida equidistancia, cuando expresa que el objeto del diálogo sobre los derechos humanos es «mejorar la cooperación práctica» entre las Partes.

Es tal la hipocresía que caracteriza el texto que la cuestión de la democracia, los derechos humanos y buena gobernanza son objeto exclusivo de un título —el II— del Acuerdo. En este título, «las Partes acuerdan cooperar en el fortalecimiento de la democracia» (artículo 22.3), reforzando las instituciones relacionadas con los derechos humanos, «así como los marcos jurídicos e institucionales para la promoción y protección de los derechos humanos» [(artículo 22.4. f)].

¹ Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro. Disponible [en línea]: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A22016A1213%2801%29>.

² *Ibidem*.

Segundo. La realidad del régimen cubano y sus flagrantes vulneraciones de los derechos humanos.

A pesar de lo señalado, el régimen dictatorial cubano ha seguido cometiendo delitos y violando los derechos humanos de su propio pueblo. Así lo manifiesta la Resolución del Parlamento Europeo, de 29 de febrero de 2024, sobre la situación crítica en Cuba³. Concretamente, se señala el aumento del número de presos políticos y presos de conciencia en la isla, sobrepasando el millar a 31 de enero de 2024. Así, este número —1066—, es «ocho veces mayor que en 2018»⁴.

Desde la entrada en vigor del citado Acuerdo hace casi ocho años, no se han registrado avances concretos en Cuba en relación con los principios y objetivos generales que persigue el Acuerdo en materia de mejora de la situación de los derechos humanos, las libertades fundamentales y las condiciones económicas y sociales de los ciudadanos cubanos.

Por el contrario, el régimen cubano ha incrementado su represión y las violaciones de los derechos humanos y la situación ha seguido deteriorándose para toda la sociedad cubana, lo que ha provocado una nueva oleada de resistencia y manifestaciones pacíficas de importantes sectores que las estructuras del régimen han aplastado brutalmente.

El régimen de terror sobre el que se sostiene el Partido Comunista Cubano ha llevado a la isla a una situación de pobreza extrema, donde se producen —además de las constantes violaciones de los derechos fundamentales de las personas—, ataques a las familias y una inhumana falta de libertad, constatada en el encarcelamiento de cualquiera que se oponga al régimen.

La corrupción, la persecución de las minorías, el hambre y la miseria provocados por la ineficiente gestión de los recursos, propios de las políticas marxistas, son los signos distintivos de un régimen que somete con el yugo comunista a su país.

Para todo ello, el Acuerdo prevé en el apartado b) de su artículo 85.3 que una infracción de los elementos esenciales del Acuerdo, tal y como dice el artículo 1.5, se considerará como «infracción importante» del mismo, y, por ende, constituirá el fundamento de su «suspensión».

Más aún, el grupo proponente considera que el Acuerdo debe ser adicionalmente denunciado por la UE y sus Estados miembros.

Tercero. Conclusión.

El pueblo cubano se ha manifestado reiteradamente, en la medida posible en una situación de constante represión, para exigir el final de esta situación de pobreza y falta de libertad cronificadas por las nefastas políticas socialistas. Entre gritos desesperados de «¡Libertad!», «¡Patria y Vida!» o «¡Abajo la dictadura!», las protestas pacíficas se han extendido por todo el país, a pesar de ser criminalmente perseguidas por la dictadura.

España debe hacerse cargo de su responsabilidad histórica y proclamar su vocación europea y americana y actuar como adelantada de Europa en Iberoamérica. Nuestra Nación debe encabezar el respaldo de Europa a esas protestas y a la oposición contra la miseria y la deshumanización-del pueblo por el régimen cubano.

Asimismo, resulta muy preocupante que la ideología totalitaria marxista y postmarxista, en todas sus variaciones, se extienda a otros países del continente americano.

En méritos a lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a promover las siguientes medidas:

1. La suspensión del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, con arreglo a sus propios términos.

³ Disponible [en línea]: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2024-0122_ES.html.

⁴ *Ibidem*.

2. La denuncia del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba.

3. La aprobación por el Consejo de la Unión Europea de decisión y reglamento de medidas restrictivas (sanciones) contra la República de Cuba y

a) las personas físicas o jurídicas, entidades y organismos responsables de graves violaciones o abusos de los derechos humanos o de represión de la sociedad civil y de la oposición democrática en Cuba,

b) las personas físicas o jurídicas, entidades u organismos cuyas acciones, políticas o actividades socaven de otra forma la democracia o el Estado de Derecho en Cuba, y así como

c) las personas físicas o jurídicas, entidades y organismos asociados a las personas y entidades mencionadas anteriormente».

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2024.—**Carlos Flores Juberías y José María Sánchez García**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001309 (CD)

663/000084 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a la pesca de arrastre y el acuerdo de 12 de diciembre de 2023 del Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la pesca de arrastre y el acuerdo de 12 de diciembre de 2023 del Consejo de Ministros de Pesca de la UE, para su debate en la Comisión mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

El pasado 12 de diciembre de 2023, el Consejo de ministros de Pesca de la Unión Europea (UE) alcanzaban un acuerdo sobre las posibilidades de pesca en el Atlántico, el mar del Norte, el Mediterráneo y el mar Negro para 2024.

En el caso del Mediterráneo occidental han establecido reducir los esfuerzos pesqueros de los arrastreros en un 9,5%, en consonancia con la obligación legal de la UE de alcanzar el rendimiento máximo sostenible para estas poblaciones de aquí al año 2025, con la posibilidad de mecanismos de compensación, como incentivo para aumentar la protección de la población, cuando se cumplan unos requisitos específicos.

Hay que recordar que en junio de 2019 se adoptó un plan plurianual para la pesca demersal en el Mediterráneo occidental, que se aplica desde 2020, y en la cual se introdujo un régimen de gestión del esfuerzo pesquero para los arrastreros que persigue una reducción global de hasta el 40% de las jornadas de pesca en cinco años, calculadas tomando como referencia el número de jornadas en que se salió a faenar durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017. Conviene recordar que el paro del sector pesquero supone gravísimas pérdidas económicas en este sector, de hecho, cuatro años ya desde que se inició la reducción de los días posibles de pesca, la situación es absolutamente inasumible ante la pérdida de rentabilidad y de competitividad del sector frente a terceros países.

Tanto es así, que algunas de las Cofradías de pesca han estimado que para el año 2024 no se van a alcanzar los 120 días hábiles de actividad por embarcación. Las consecuencias del recorte afectan tanto a empresarios como a marineros, ya que, en muchos puertos del mediterráneo, es habitual aplicar el llamado sistema de cobro «a la parte», es decir la retribución del trabajo en función de la facturación de las capturas (gastos asociados al barco y, el resto, distribuido entre propietario del barco y quienes faenan) con tan pocos días, el esfuerzo no se compensa con el beneficio económico.

La reducción de días hábiles tiene también consecuencias en las cotizaciones. Los trabajadores del mar no pueden cotizar lo suficiente para poder optar al cobro del desempleo cuando llega la paralización de la actividad, bien por paros biológicos o por fin de los días de pesca asignados.

Por otra parte, el exceso de burocracia y el retraso en el cobro de las ayudas está poniendo en apuros la financiación de la actividad pesquera e incluso el propio mantenimiento personal y familiar, durante los periodos de inactividad.

En estas condiciones el ejercicio de la pesca se vuelve inviable ya que, con tan escasos días, no se puede alcanzar una rentabilidad mínima. En consecuencia, se está originando el abandono de la actividad pesquera, con el amarre definitivo o el desguace de embarcaciones.

No extraña en estas circunstancias que el relevo generacional se vuelva imposible, es fácil comprender que en este contexto la actividad pesquera no resulte atractiva a los jóvenes, ni para enrolarse como tripulantes, ni para continuar con la empresa familiar como armadores. Incluso existe preocupación por la desaparición a corto plazo de esta actividad económica, cultural y turística en muchas de las regiones costeras de nuestro país.

Por otro lado, el sector lleva tiempo manifestando el trato diferencial que la normativa europea da a la pesca española respecto a competidores de terceros países. Con lo que al problema de competencia desleal en producción y precio que ya existía, ahora se suma el recorte del número de días de actividad.

Con todo, se está poniendo en riesgo el futuro del mundo rural costero y los puestos de trabajo de muchas familias que tienen en la mar su sustento económico directa o indirectamente en mercados centrales o pescaderías. Además de impulsar las importaciones de países que no están sometidos a las mismas reglas y por tanto, poniendo en riesgo nuestra seguridad alimentaria y la independencia alimentaria europea, o lo que es aún más grave, dificultando a los europeos el acceso a un alimento

de calidad, esencial en la dieta y muy relevante desde el punto de vista turístico y de restauración.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar a la Comisión Europea que, de acuerdo a lo establecido en el considerando 34 del reglamento 2019/10 22, evalúe las mejoras alcanzadas en la situación actual de las pesquerías demersales del Mediterráneo y permita una mayor actividad pesquera.
2. Solicitar a la Comisión Europea que permita que los días de actividad que no se hayan consumido en un año se puedan acumular para el año siguiente.
3. Evaluar la pérdida de competitividad respecto a países terceros y proponer a la Comisión Europea que adopte las medidas necesarias para favorecer la rentabilidad y competitividad de la actividad de la flota pesquera española y europea frente a dichos países».

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2024.—**Milagros Marcos Ortega, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballo Berlanga, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Joan Mesquida Mayans, Belén Hoyo Juliá y Edurne Uriarte Bengoechea**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

661/000686 (S)

161/001278 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Moción por la que se insta al Gobierno a elaborar un plan de actuación nacional en coherencia con el informe presentado en la última Cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) sobre la vecindad meridional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2024.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado, a iniciativa de D. Fernando Adolfo Gutiérrez Díaz de Otazu, senador por Melilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente Moción sobre el Informe del Grupo de Expertos OTAN en relación con el vecindario sur, para su debate en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

Durante la pasada cumbre de la OTAN, celebrada en Washington DC del 9 al 11 del pasado mes de julio de 2024, se presentó el informe, previamente encargado por el Secretario General de la Alianza a un Grupo de Expertos, en apoyo al «Proceso de reflexión amplio y profundo de la OTAN sobre el vecindario sur».

El compromiso de la Alianza con sus vecinos del sur se basa en el entendimiento desde hace mucho tiempo de que su seguridad está estrechamente interrelacionada con la del norte de África, Oriente Medio, el Sahel y más allá. El informe asegura que treinta años después del establecimiento del Diálogo Mediterráneo de la OTAN y dos décadas tras el lanzamiento de la Iniciativa de Cooperación de Estambul, las iniciativas de cooperación y proximidad de la Alianza con estas regiones tienen espacio para su crecimiento a través de nuevas formas de aproximación, nuevas vías y nuevas áreas a las que orientar esa aproximación.

En el informe mencionado, se establecen una serie de principios orientadores de la actuación de la OTAN y de sus países miembros en lo concerniente a las relaciones con los países de «los vecindarios del sur», que el informe establece con carácter plural por considerar la existencia de escenarios diversos tales como el norte de África, Oriente Medio, el Sahel o los espacios marítimos adyacentes a estas áreas.

Entre los principios orientadores de la actuación de la Alianza y de sus países miembros se citan los siguientes:

— Aproximación de 360° en coherencia con el compromiso alcanzado por la Alianza en el nuevo Concepto Estratégico de 2022 orientado a garantizar la disuasión y la defensa frente a cualquier amenaza procedente de cualquier dirección.

— Valores a preservar en las relaciones con los países vecinos en el sur sobre la base de que la OTAN es una alianza basada en valores comunes, tales como las libertades individuales, la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho.

— Aproximación sin exclusividad, siendo consciente de que, además de la OTAN, los países de los vecindarios del sur tienen el derecho de mantener sus relaciones con otros interlocutores internacionales, incluidos competidores de los países de la Alianza.

— Espíritu cooperativo, en el entendimiento de que la aproximación a los vecinos del sur debe centrar su atención en las áreas de interés compartido prestando atención tanto a las oportunidades como a las amenazas y retos.

— Representación reforzada en el sentido de que los países del vecindario sur demandan una mayor presencia e implicación de entidades relacionadas con la Alianza en las diferentes áreas a las que el informe se refiere y que son ya objeto de cooperación, pero en las que se puede incrementar el esfuerzo por parte la Alianza y sus países miembros.

— Credibilidad con la finalidad de que la Alianza mantenga la coherencia entre su nivel de ambición y la asignación de los necesarios recursos para mantener los niveles de disuasión, defensa y aproximación en sus actividades de cooperación.

— Valor añadido de la OTAN para no perder de vista el espíritu básico inherente a la OTAN de garantizar la defensa y seguridad de sus países miembros. Explicar con claridad las razones por las que la OTAN quiere establecer relaciones con sus colaboradores ayudará a desmontar la propaganda anti-OTAN y promoverá el interés por la cooperación. Presentar, igualmente, su orientación amplia hacia la seguridad ayudará también a diferenciar la oferta de cooperación de la OTAN de aquella de sus potenciales adversarios o competidores.

— Sinergias y cooperación con otras organizaciones internacionales existentes en el área tales como Naciones Unidas, la Unión Africana, el Consejo de Cooperación del Golfo

o la Liga de Estados Árabes, todo ello de manera complementaria a los esfuerzos realizados en esta materia por parte de la Unión Europea.

— Inclusividad de diferentes sectores de los países con los que se coopere, tales como sociedad civil, parlamentarios, académicos, *think-tanks*, medios de comunicación y otros.

— Accesibilidad y flexibilidad en el entendimiento de que el grado de interés y de receptividad de los diferentes actores en el área pueden ser variables entre las diferentes regiones consideradas.

— Fluidez, de manera que la aproximación a los diferentes interlocutores sea sencilla y simple sobre la base de la generación de confianza y conocimiento mutuos.

España es uno de los países que, ubicado en el sur de la Alianza Atlántica y más preocupado por los propósitos y contenidos de este informe, más interés y esfuerzo debe poner de manifiesto de manera que esta atención preferente de la Alianza hacia «los vecindarios del sur» se materialice de la manera más consistente y proactiva, identificando las oportunidades en las que las actuaciones y recomendaciones incluidas en este informe de los expertos encargado por el Secretario General de la OTAN proporcionen un incremento de la sensación de seguridad de nuestro país en relación con dichos vecinos del sur y las amenazas y retos que procedentes de los mismos tengan o puedan tener un impacto en la Seguridad Nacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su aprobación en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional la siguiente:

Moción

«La Comisión Mixta de Seguridad Nacional insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan de actuación nacional que, en coherencia con las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos de la Alianza Atlántica, identifique las oportunidades de cooperación con los vecinos del sur que supongan un incremento de la seguridad nacional mediante la generación de las adecuadas vías de generación de confianza y conocimiento mutuos en las áreas inherentes a la seguridad regional y colectiva.

2. Compartir los pormenores de ese Plan con los miembros de las Comisiones de Seguridad Nacional, Asuntos Exteriores y Defensa de ambas cámaras de las Cortes Generales al objeto de alcanzar una unidad de propósito en esta importante materia relacionada con la Seguridad Nacional».

Palacio del Senado, 23 de septiembre de 2024.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/000701 (S)

161/001287 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Moción por la que se insta al Gobierno a la dotación al Servicio Marítimo de la Guardia Civil en Menorca y Formentera (Illes Balears) de sendas embarcaciones durante la época

estival, así como de mayor número de medios materiales y humanos en el ámbito de la comunidad autónoma, para aumentar la seguridad en el litoral marítimo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 1 de octubre de 2024.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa de D. Cristóbal Marqués Palliser, Senador por Menorca, Dña. María Salom Coll, Senadora por Mallorca, D. Martín Ángel Torres Valls, Senador por Mallorca y D. Miguel Ángel Jerez Juan, Senador autonómico por las Islas Baleares, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

La falta de control del litoral marítimo es una realidad evidente en las Islas Baleares, con más de 30.000 embarcaciones de recreo en verano para seis barcas de vigilancia. La isla de Menorca es la más afectada, junto a Formentera, ya que no cuenta con efectivos del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, teniéndose que desplazar la embarcación desde Palma en días puntuales durante el verano.

Los 200 kilómetros de costa menorquina cuentan con cientos de calas, y en verano, es habitual que se vivan situaciones peligrosas, ya sean en la navegación, en el fondeo en zonas de posidonia o en el acceso de embarcaciones en zonas reservadas para bañistas.

Consecuentemente, accidentes, contaminación del agua, amenazas para bañistas y buceadores e impacto en la vida marina son las posibles contingencias del parque náutico. Tarde o temprano habrá que emprender acciones para reducir riesgos implementando regulaciones que limiten el número de lanchas en áreas sensibles y promoviendo prácticas de navegación responsable.

Como todos recordarán, durante el pasado verano de 2024 se ha producido un accidente de extrema gravedad en la costa insular y desgraciadamente no es la primera vez que en Menorca sufrimos una desgracia fruto de la imprudencia de algún navegante, de fallos mecánicos o por inclemencias meteorológicas. En estos momentos se evidencia, aún más si cabe, la falta de efectivos del Servicio Marítimo de la Guardia Civil.

Exactamente lo mismo pasa en la isla de Formentera, sin embarcación de la Guardia Civil durante el verano, y con una actividad náutica muy importante, con un elevado tráfico especialmente en el Parque Natural de ses Salines.

En Baleares llevamos mucho tiempo denunciando una clara falta de medios sufrida por la Guardia Civil y Policía Nacional cuya responsabilidad recae única y exclusivamente sobre el Gobierno Central. Cabe recordar que las competencias marítimas del Govern Balear se centran únicamente en el alquiler de embarcaciones y en el transporte de pasajeros.

El aumento de dotación también es imprescindible para poner freno a la llegada de pateras a las costas de Baleares. Las mafias internacionales operan a plena luz del día a sabiendas de la falta de medios.

Este fenómeno preocupa y sorprende a propios y extraños y no ha existido ninguna respuesta a las muchas demandas de vecinos, ayuntamientos, organizaciones políticas y profesionales que llevan alertando de tan grave situación.

Por último, queremos transmitir nuestro «apoyo incondicional» a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por su labor «ejemplar» y el compromiso «inquebrantable» que muestran cada día, lo vivimos el día 15 de agosto cuando en Menorca sufrimos los peores efectos de la DANA.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta sobre Insularidad la siguiente:

Moción

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Que el Ministerio de Interior dote al Servicio Marítimo de la Guardia Civil en Menorca de una embarcación durante la época estival, con sus correspondientes efectivos, para aumentar la seguridad en el litoral marítimo.

2. Que el Ministerio de Interior dote al Servicio Marítimo de la Guardia Civil en Formentera de una embarcación durante la época estival, con sus correspondientes efectivos, para aumentar la seguridad en el litoral marítimo.

3. Que el Ministerio de Interior aumente los medios humanos y materiales del Servicio Marítimo de la Guardia Civil en Illes Balears, aumentando su plantilla y embarcaciones, conforme a las necesidades expresadas por los propios profesionales».

Palacio del Senado, 27 de septiembre de 2024.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/001258 (CD)

663/000082 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa al impacto negativo en la salud durante la infancia y la adolescencia del uso inadecuado de las tecnologías.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impacto negativo en la salud durante la infancia y la adolescencia del uso inadecuado de las tecnologías, para su debate en la Comisión Mixta para el estudio del problema de las Adicciones.

Exposición de motivos

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), «autoridad pública independiente encargada de velar por la privacidad y la protección de [los] datos de la ciudadanía», publicó el pasado 16 de mayo de 2024 en su perfil de "X" (@AEPD_es) un comentario relativo a «las diez consecuencias del mal uso de las tecnologías para la salud física, mental, sexual y social».

Partiendo de un documento elaborado en colaboración con la Asociación Española de Pediatría (AEP) y en consonancia con la definición planteada por la Organización Mundial de la Salud, desde la AEPD se considera que «la salud es el estado de bienestar físico, mental y social con una adecuada capacidad funcional» y que «lo digital», que «es cualquier tipo de soporte: smartphone, tableta, ordenador, televisión, smartwatch...», impacta «en todas las esferas del individuo».

Las citadas AEP y AEPD especifican que «en la infancia y la adolescencia» el «mal uso del mundo digital» afecta provocando «mayores riesgos de dormir menos horas» con «un sueño menos reparador»; generando «obesidad por una ingesta más calórica y disminución de la actividad física»; produciendo «fatiga visual con inicio o empeoramiento de miopía y presencia de ojo rojo, picor y lagrimeo»; causando «dolor de espalda y articulaciones por malas posturas cuando usamos los dispositivos»; ocasionando «ansiedad y alteraciones del comportamiento por sentir la necesidad de estar conectados y tener dificultades para aceptar límites de los adultos»; fomentando la «disminución de la atención»; suscitando «impulsividad con disminución de la capacidad de esperar»; motivando el «aislamiento social presencial y [una] elevada comparación social»; «aceptar conductas de riesgo por acceso a información inadecuada para la edad: conductas sexuales de riesgo, disfunción sexual», y dando lugar a la «alteración en el neurodesarrollo y [el] aprendizaje».

Frente a estas situaciones, la AEP y la AEPD se muestran partidarias de disminuir «los riesgos del uso inadecuado de la tecnología» así como de «establecer hábitos de vida saludables» y de «uso racional» con recomendaciones como el establecimiento de «zonas libres de pantallas» y de «tiempos de desconexión», el desarrollo del «pensamiento crítico» y la «empatía digital», y entre otras, el fomento del «uso creativo» y la elección de contenidos «de calidad apropiados a la edad».

En este sentido, y considerando la información ofrecida en informes como el titulado «Impacto de la tecnología en la adolescencia relaciones, riesgos y oportunidades» que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) hizo público en 2021, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas —integrada en la estructura del Ministerio de Sanidad— ha publicado distintos trabajos como la «Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias en España», en la que se explica que «la prevalencia de un posible uso problemático de internet entre la población de estudiantes de 14 a 18 años» era en 2023 del 20,5 %.

Otro ejemplo representativo que procede tener presente ofrecido desde la misma Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas puede ser el «Informe sobre adicciones comportamentales y otros trastornos adictivos» publicado el año pasado, en el que se afirma que la edad de inicio en España en el juego online es de 14,7 años.

Incluso cabe considerar que en sus «Indicadores clave sobre drogas y adicciones 2023», al referida Delegación del Gobierno fija en 7,1 puntos —uno más que en 2019— la

«proporción de adolescentes (de 14-18 años escolarizados en Educación Secundaria) con posible trastorno por uso de videojuegos» existente en el año 2021 en nuestro país.

Por todo lo anterior, en convergencia con las recomendaciones realizadas desde la Organización de las Naciones Unidas, considerando las distintas estrategias para la reducción de las adicciones vigentes en la Unión Europea, y teniendo en cuenta las líneas de trabajo pautadas desde la «Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024» y el «Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024», el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para el estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno a materializar, desde el consenso real con las Comunidades Autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de los profesionales sanitarios y del ámbito social, cuantas actuaciones resulten necesarias para propiciar un manejo adecuado de las tecnologías durante la infancia y la adolescencia, y prevenir y evitar el impacto negativo que el mal uso de las propias tecnologías tiene en su salud física, mental, sexual y social.

Todas las actuaciones que promueva el Gobierno en tal sentido tendrán un enfoque transversal —salud pública, social, educativo—; serán dotadas con todos los recursos humanos, económicos y materiales que sean necesarios, y se fundamentarán en la evidencia científica, en buenas prácticas y en experiencias de éxito.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2024.—**Ester Muñoz de la Iglesia y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.